



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, remitió a esta Comisión el memorándum número 02-S-134/2013 de fecha 24 de Enero del año 2013, por instrucciones del Presidente Municipal el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para su estudio, análisis y en su caso aprobación la jubilación del C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA, Trabajador de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexa el oficio número 02-P-OM-007/2013 de fecha 16 de Enero del año en curso, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación a favor del C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA, quien se desempeña como Encargado General, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, el cual cumplió con 30 treinta años de antigüedad laboral como trabajador en esta Entidad Pública Municipal.

TERCERO.- A la solicitud antes mencionada se le anexa Constancia de Ingreso emitida por el Archivo Administrativo de esta Entidad Pública Municipal, oficio número 02-STHAC-1152/2012, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación,

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación, a nombre de MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA .

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

QUINTO.- La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, que a la letra contempla:

"VI.- Apoyos para Jubilación:

CLAUSULA PRIMERA: Los Trabajadores de Base Sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, gozan hasta la fecha de este acuerdo, de las siguientes prestaciones laborales:

a).- APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION.

Los Trabajadores Sindicalizados que obtengan la jubilación percibirán un "Apoyo Económico de Retiro" integrado por el monto de \$ 41,967.40 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), por parte de "El Ayuntamiento" y la aportación del 2% del salario de los trabajadores de base activos y pasará automáticamente a la categoría salarial superior inmediata.

b).- En beneficio de la jubilación se otorgará a los trabajadores que cumplan treinta años de servicio, con un monto del cien por ciento del salario base, además los incrementos salariales que perciba el personal de base activo, serán igualmente aplicables al salario base del personal jubilado.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

*Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

d).- Los trabajadores que a la fecha han obtenido la prerrogativa de jubilación o pensión, así como los que en el futuro la obtengan, disfrutarán además de la percepción de su salario del beneficio de recibir con el carácter de previsión social múltiple y de manera compactada las prestaciones accesorias al salario que esté recibiendo al momento de tramitarse la jubilación o pensión respectiva, el monto del beneficio de Previsión Social Múltiple al que se hace mención en el párrafo que antecede, será revisable cada año y cuando se apliquen incrementos a las prestaciones que recibe el personal activo y podrá ser incrementado en un porcentaje acorde a la disponibilidad del erario municipal.

g).- Todo Trabajador de Base Sindicalizado, que se Jubile o Pensione a partir del primero de enero de 1996, se le aplicarán los aumentos que reciban los trabajadores en activo, tanto en sueldo como en prestaciones, las prestaciones a las que se refiere este punto serán aquellas que el Gobierno del Estado cubra a sus trabajadores Jubilados y Pensionados y las que otorga este H. Ayuntamiento a sus Jubilados y Pensionados".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

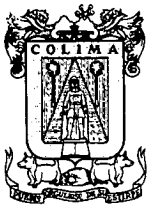
ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la Jubilación del **C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando cuarto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDA D	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA	Encargado General	16 de Enero de 1983	30 Años	\$13,202.10	\$158,425.20

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Se aprueba El Apoyo Económico de Retiro por Jubilación en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, a que se refiere el considerando quinto de este dictamen.

TERCERO.-Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 28 veintiocho días del mes de enero del 2013

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico y Secretario.

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.
Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen de Jubilación a favor del **C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA**, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de esta Entidad Pública Municipal.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



MEMORÁNDUM N° S-134/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Remito a usted Oficio N° 02-P-OM-007/2013, suscrito por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la jubilación del **C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA**, Encargado General, sindicalizado, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

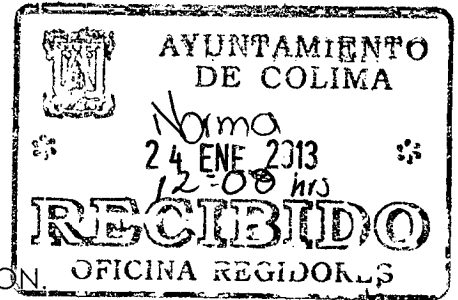
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 24 de enero de 2013.

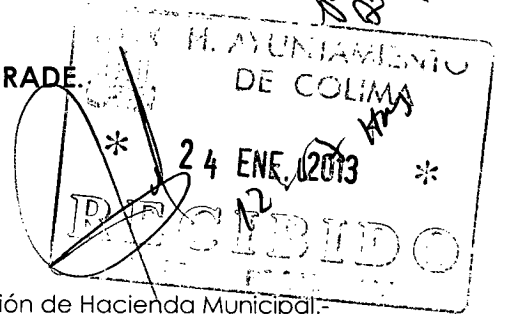
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



*Suplente
24/01/13
12:04 hrs*



*Recibió
Mayra Glez.
24 ene. 13
Síndico JMRC*

- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- MMA*vero

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"**

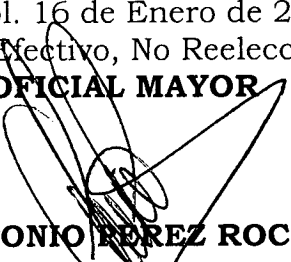


Oficio No. 02-P-OM- 007/2013.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo la **JUBILACIÓN** del **C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA**, Encargado General, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 16 de Enero de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Colima, Col. 16 de Enero de 2013
 Sufragio Efectivo, No Reelección
EL OFICIAL MAYOR

 H. Ayuntamiento de Colima
 OFICIALIA MAYOR
LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARIA
 * 23 ENE. 2013 *
 Uvero 12:01 hrs
RECIBIDO

- C.c.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez.- Dir. Gral. de Desarrollo Urbano, Ecología y Viv.
- C.c.p. Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor.- Directora de Desarrollo Urbano
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador
 APR/JJPS/cpo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 007/2013

Lic. Miguel de la Madrid Andrade

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

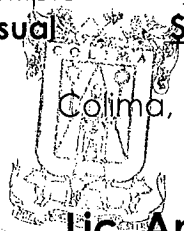
ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Martín Altamirano Zamora
Puesto	Encargado General
Nivel Salarial	Trece (13) y pasa al Doce (12)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Desarrollo Urbano
Fecha de Ingreso	16 de Enero de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	30 de Enero de 1963
Edad	49 Años
Percepción Actual Nivel 13	\$ 12,758.08 Mensuales \$ 153,096.96 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 12	\$ 13,202.10 Mensuales \$ 158,425.20 Anual

DESCRIPCIÓN DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA**, EN NIVEL SALARIAL No. 12

Sueldo	\$ 7,710.00
Quinquenios (6)	2,674.96
Bono de Renta	619.50
Bono de Despensa	1,116.30
Bono de Transporte	708.12
Previsión Social Múltiple	373.22
Total Mensual	\$ 13,202.10

Colima, Col. 16 de Enero de 2013.



Lic. Antonio Pérez Rocha

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA MAYOR Oficial Mayor



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OYAMEL N° 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

Oficio N°1152 -STSHAC-/2012.
ASUNTO: **Jubilación**

*Lic. Alvarado
Revisar*

CIUDADANO,
PROFESOR. Federico Rangel Lozano
Presidente Municipal de Colima
Presente.

Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA** Encargado General Nivel Salarial 13 adscrito ala Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento de Colima, quien su fecha de ingresó es 16 de Enero de 1983.

Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 18 de Diciembre. de 2012

EL COMITÉ EJECUTIVO

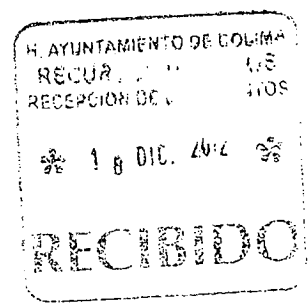
[Signature]
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DEL INTERIOR

[Signature]
C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Signature]
C. HUGO BARRAGÁN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- LIC. J. JESUS PLACENCIA SALAZAR- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALA/LPSA/HBV***



Colima, col., a 11 de DIC. de 2012


**CIUDADANO
PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 16 de Enero de 1983 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE DESARROLLO donde me desempeño como Encargado General.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE


MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA
Trabajador de Base Sindicalizado

**SIND. TRAB. SERV.
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA, COL.**
★ 11 DIC 2012 ★
Alfaro
RECIBIDO

Ccp. LAP. Hector Arturo Leon Alam.-Secretario General del STSHAG
Ccp. Interesado



ASUNTO: CONSTANCIA
Colima, Col., a 6 de junio de 1989

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA, COL.

~~A QUIEN CORRESPONDA:~~

El que suscribe encargado del Archivo Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima;

===== HACE CONSTAR =====
que el C. MARTIN ALTAMIRANO ZAMORA ingresó
a este Ayuntamiento en la semana del 16 al 22 de Enero de 1983
con categoría de AYUDANTE DE FONTANERO en el Departamento de AGUAS
POTABLES
con un salario de \$ 2,555.00 T
(DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) SEMANALES
según se haya asentado en el LIBRO DE ENERO DE 1983
de la Sección "EGRESOS" de la TESORERIA MUNICIPAL
de este archivo.

A petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar
se extiende la presente:

===== C O N S T A N C I A =====
en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los seis
días del mes de junio de 1989.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ENCARGADO DEL ARCHIVO, ADMINISTRATIVO


MANUEL VAZQUEZ CRUZ



- C.c.p. Departamento de Recursos Humanos
- C.c.p. Interesado
- C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO



Folio	Periodo
532979	01 QUINCENAL
Del	Al
01/01/2013	15/01/2013
Forma de Pago	
ELECTRONICO SANTANDER SERFIN 56557342511 Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

NOMINA SINDICATO

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S.
000122	ALTAMIRANO ZAMORA MARTIN	SINDICALIZADO	AAZM 630130 8W1	52846401819
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO GENERAL	08-02-00120	DESARROLLO URBANO	\$245.90	16/01/1983

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 13

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	SUELDO (15)	3,688.50	D 001	ISR	615.14
P 013	QUINQUENIOS (6)	1,281.97	D 002	COBERTURA FAMILIAR ADICIONAL METLIFE	13.00
P 014	BONO DE RENTA	309.75	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	184.43
P 015	BONO DE DESPENSA	558.15	D 005	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL METLIFE	97.75
P 016	BONO DE TRANSPORTE	354.06	D 006	CUOTA SINDICAL	42.79
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	186.61	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	184.43
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	50.00	D 012	(94/120) PRESTAMO HIPOTECARIO	836.10
P 041	COMPENSACION EXTRAORDINARIA	505.62	D 067	APORTACION POR JUBILACION	73.77
P 053	RENTA DE MOTOS	409.24			
P 106	CANASTA BASICA SUELDO	11,035.62			
P 108	CANASTA BASICA QUINQUENIO	3,835.53			
P 112	CANASTA BASICA COMPENSACION EXT.	1,512.76			
P 126	PRIMA DE RIESGO	180.84			
P 146	BONO_PUNTUALIDAD	983.60			

Aviso Importante :

Se descuenta a trabajadores sindicalizados Aportación por Jubilación para el C. Serafin León Contreras y a los Jubilados y Pensionados Sindicalizados Aportación por Fallecimiento para el C. José Toro Larios, por el deceso de su esposa, la Sra. Mercedes Sánchez Caro.

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$24,892.25	\$2,049.41	\$22,842.84

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES	15/01/2013	100,572.00	78,781.40	21,790.60	838.10 x (26)